



POLÍTICA PREVENCIÓN RIESGOS DE LA/FT/FPADM

ASESORIAS EN RIESGOS S.A.S.

ABRIL 2024

Contenido

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>OBJETIVO:</u>	<u>3</u>
<u>3</u>	<u>ALCANCE:</u>	<u>3</u>
<u>4</u>	<u>MARCO LEGAL Y REGULATORIO</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>PRINCIPIOS</u>	<u>4</u>
<u>6</u>	<u>PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES</u>	<u>4</u>
<u>7</u>	<u>CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO</u>	<u>5</u>
<u>8</u>	<u>CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>9</u>	<u>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>10</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>6</u>

1 INTRODUCCIÓN

En **ASRIESGOS S.A.S.**, nos comprometemos a prevenir y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para identificar, evaluar, gestionar y reportar los riesgos de LA/FT/FPADM, en cumplimiento de las regulaciones vigentes y las mejores prácticas internacionales.

2 OBJETIVO:

Establecer los principios, procedimientos y controles necesarios para prevenir, detectar y reportar actividades relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) en la empresa **ASRIESGOS S.A.S.**, en cumplimiento de la legislación colombiana y las mejores prácticas internacionales.

3 ALCANCE:

Esta política aplica a todas las operaciones y relaciones comerciales de la empresa **ASRIESGOS S.A.S.**, así como a todos los colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Se incluyen en el alcance la identificación y evaluación de riesgos de LA/FT/FPADM, la implementación de controles internos, la capacitación de los colaboradores y el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

4 MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Nuestra política se fundamenta en las siguientes regulaciones y mejores prácticas:

- Leyes y normativas colombianas relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, incluyendo la Ley 190 de 1995 y sus modificaciones, así como

las regulaciones emitidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y otras autoridades competentes.

- Normativas internacionales, como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las directrices emitidas por otras organizaciones internacionales relevantes.

5 PRINCIPIOS

Nuestra política de prevención de riesgos de LA/FT/FPADM se fundamenta en los siguientes principios:

Conocimiento del Cliente (KYC): Establecemos procedimientos para verificar la identidad de nuestros clientes y evaluar el riesgo de LA/FT/FPADM asociado a cada relación comercial.

Monitoreo de Transacciones: Implementamos sistemas de monitoreo continuo de transacciones para detectar posibles actividades sospechosas de LA/FT/FPADM.

Reporte de Operaciones Sospechosas: Mantenemos un canal para reportar cualquier operación o actividad que pueda ser considerada sospechosa de LA/FT/FPADM a la UIAF y otras autoridades competentes.

Capacitación y Sensibilización: Ofrecemos capacitación y sensibilización a nuestros colaboradores sobre los riesgos de LA/FT/FPADM y los procedimientos para prevenir y detectar este tipo de actividades.

Gestión de Riesgos: Identificamos, evaluamos y gestionamos los riesgos de LA/FT/FPADM asociados a nuestras operaciones y relaciones comerciales.

6 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Implementamos los siguientes procedimientos y controles para prevenir y detectar los riesgos de LA/FT/FPADM:

Verificación de Identidad: Verificamos la identidad de nuestros clientes y otras partes

relacionadas, utilizando documentos de identificación válidos y confiables.

Evaluación de Riesgos: Realizamos una evaluación de riesgos de LA/FT/FPADM para cada cliente y transacción, considerando factores como el origen de los fondos, la naturaleza de la relación comercial y el perfil de riesgo del cliente.

Monitoreo de Transacciones: Implementamos sistemas de monitoreo de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales que puedan ser indicativas de LA/FT/FPADM.

Reporte de Operaciones Sospechosas: Mantenemos un registro de operaciones sospechosas y reportamos dichas operaciones a la UIAF y otras autoridades competentes según lo establecido por la ley.

Due Diligence de Terceros: Realizamos debida diligencia sobre nuestros proveedores, socios comerciales y otras partes relacionadas para mitigar el riesgo de LA/FT/FPADM en nuestras operaciones.

7 CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas colombianas e internacionales relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

8 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Ofrecemos capacitación y sensibilización periódica a nuestros colaboradores sobre los riesgos de LA/FT/FPADM, así como sobre los procedimientos y controles establecidos para prevenir y detectar este tipo de actividades.

9 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Nos comprometemos a revisar y actualizar periódicamente nuestra política de prevención de

riesgos de LA/FT/FPADM, en función de los cambios en la regulación, las mejores prácticas internacionales y la evolución de los riesgos asociados a estas actividades.

10 CONCLUSIONES

En **ASRIESGOS S.A.S.**, la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) es una prioridad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Mediante la implementación y el cumplimiento de nuestra política, buscamos mitigar los riesgos asociados a estas actividades y cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias, contribuyendo así a la integridad y estabilidad del sistema financiero y económico.

ASRIESGOS S.A.S.

